

**FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
DE CASTILLA-LA MANCHA**

C.I.F. nº G-45035045

CALLE RIO CABRIEL, S/N

POL.IND. SANTA M^a DE BENQUERENCIA

45007 TOLEDO

ASOCIACIÓN Nº 3230

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2014

La FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA presenta la documentación que establece el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, que a continuación se detalla:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Memorias.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2014.

En Toledo, a 20 de abril de 2015.

Fdo.: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.
Secretario General de la FEMP-CLM.

D. FERMÍN JOSÉ CERDÁN GOSÁLVEZ, con NIF nº 5.170.090-N, en calidad de Secretario General de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA,

CERTIFICA:

Que el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2015 y, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 28 d) de los vigentes Estatutos de la entidad y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, aprobó las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2014.

Lo que firmo a los efectos oportunos y con el visto bueno del Sr. Presidente de la FEMP-CLM, D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, en Toledo, a veinte de abril de dos mil quince.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2014

- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **CUENTA DE RESULTADOS.**
- **MEMORIAS.**
- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

BALANCE DE SITUACIÓN

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
ACTIVO	NOTAS	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		579.370,57	579.302,47
I. Inmovilizado intangible.		3.027,05	591,20
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		20.970,10	23.337,85
IV. Inversiones inmobiliarias.		553.846,15	553.846,15
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		1.527,27	1.527,27
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		174.441,24	165.356,45
I. Existencias.		161,38	161,38
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		217.970,54	311.739,69
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		-43.690,68	-146.544,62
TOTAL ACTIVO (A+B)		753.811,81	744.658,92

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		546.368,12	331.232,86
A-1) Fondos propios		546.368,12	331.232,86
I. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
1. Dotación Fundacional.		219.698,15	219.698,15
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		111.534,71	8.093,25
IV. Excedente del ejercicio **		215.135,26	103.441,46
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		207.443,69	413.426,06
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		38.210,03	163.870,80
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		38.210,03	163.870,80
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		70.705,25	152.661,00
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		98.528,41	96.894,26
1. Proveedores. **		1.612,48	19.686,04
2. Otros acreedores.		96.915,93	77.208,22
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		753.811,81	744.658,92

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	(Debe) Haber	
	Ejercicio N	Ejercicio N-1
	2014	2013
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	722.613,66	745.841,06
a) Cuotas de asociados y afiliados	381.633,57	380.407,37
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	14.524,14	29.635,11
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	334.770,00	335.798,58
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
f) Reintegro de ayudas y asignaciones	-8.314,05	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
3. Ayudas monetarias y otros **	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos *	-1.121,10	-1.219,21
7. Otros ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal *	-506.428,84	-453.078,20
9. Otros gastos de la actividad *	-169.062,25	-151.743,50
a) Servicios exteriores	-165.515,83	-148.522,25
b) Tributos	-3.546,42	-3.221,25
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
10. Amortización del inmovilizado *	-3.384,46	-3.480,25
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		
12. Excesos de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **	177.551,28	-17.168,02
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras	177.551,28	-17.168,02
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	220.168,29	119.151,88
14. Ingresos financieros	22,63	114,92
15. Gastos financieros *	-5.055,66	-15.825,34
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **		
17. Diferencias de cambio **		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-5.033,03	-15.710,42

A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	215.135,26	103.441,46
19. Impuestos sobre beneficios **		
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	215.135,26	103.441,46
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos**		
4. Efecto impositivo**		
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)	0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas*		
2. Donaciones y legados recibidos*		
3. Otros ingresos y gastos**		
4. Efecto impositivo**		
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		
H) OTRAS VARIACIONES		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	215.135,26	103.441,46

MEMORIA ABREVIADA

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La “Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha”, es una entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1993, cuyo domicilio social se encuentra en las instalaciones de la Escuela de Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la Calle Río Cabriel, s/n, del Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. El domicilio de sus actividades y centro de trabajo se encuentra, igualmente, en dicho domicilio.

El objeto social de la Federación es la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, siendo sus fines entre otros, los siguientes:

- a) El Fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.
- b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.
- d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.
- e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.
- f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.
- g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
- h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

La entidad encuadra su actividad dentro de los fines detallados anteriormente para lo cual desarrolla a lo largo del ejercicio numerosas actividades destinadas a sus asociados.

Las actividades más relevantes realizadas durante el ejercicio han sido las siguientes:

1.1 SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA DIRECTA.-

A) NOMBRAMIENTOS.

La FEMP-CLM, como máximo representante de las Entidades Locales de la región, forma parte de más de 110 comisiones institucionales de ámbito nacional, regional o provincial, en las que viene designando representantes aplicando las normas establecidas para ello en sus Estatutos.

A lo largo del ejercicio 2014 se ha procedido al nombramiento de un total de 10 representantes para un total de 7 comisiones.

B) SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

La FEMP-CLM cuenta con un departamento técnico dedicado especialmente a las tareas de asesoramiento a las Corporaciones Locales en temas de su interés normalmente en materia jurídica, laboral y/o económica.

El servicio se presta bien por vía telefónica, si es un tema menor, bien mediante la emisión del correspondiente informe si así se requiere por parte de la Corporación solicitante.

C) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.

Otro de los cometidos diarios de la FEMP-CLM es poner a disposición de sus asociados toda la información de última hora generada por los distintos estamentos institucionales y que, de alguna manera, pudieran afectarles.

Para ello cuenta con una página web (www.fempclm.es) con un altísimo grado de visitas diarias, desde la que los asociados pueden descargar todo tipo de información y desde la que se distribuye la totalidad de información que pudiera ser de su interés.

La información difundida abarca desde normativa (europea, nacional o regional) a convocatorias de subvenciones (europea, estatal, regional y provincial), circulares, noticias de interés para las Entidades Locales y un BOLETÍN ELECTRÓNICO de carácter mensual.

D) COMISIONES DE TRABAJO.

La FEMP-CLM tiene constituidas una serie de Comisiones de Trabajo adaptadas a las Consejerías actuales del gobierno regional, más otras de propia creación vinculadas a la realidad municipal.

Así, las Comisiones Sectoriales constituidas en la FEMP-CLM y los presidentes de cada una de ellas son las siguientes:

COMISIÓN	PRESIDENTE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D. ANTONIO SERRANO AGUILAR
ECONOMÍA Y HACIENDA	D. PABLO SANZ PÉREZ
SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	Dña. M ^ª LLANOS SORIA OLIVER
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	D. MANUEL BORJA MENCHÉN
FOMENTO	D. RAFAEL ESTEBAN SANTAMARÍA
AGRICULTURA	Dña. ESTÍBALIZ GARCÍA NOVA
EMPLEO	D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO
DIPUTACIONES	D. BENJAMÍN PRIETO VALENCIA
MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES	D. DIEGO ORTEGA ABENGÓZAR

E) INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS.

La FEMP-CLM, en defensa de los intereses de la administración local, analiza, informa y cursa las alegaciones oportunas ante el Consejo Regional de Municipios, del que forma parte, la totalidad de proyectos normativos que afectan a las Corporaciones Locales con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de C-LM.

F) CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP-CLM.

La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP-CLM) aprobó, mediante acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 2014, la creación de una CENTRAL DE CONTRATACIÓN en virtud de la habilitación prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Su creación responde a la actual tendencia encaminada a mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas, así como a la de simplificar y agilizar sus procesos de contratación.

La CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la FEMP-CLM tiene como objetivo optimizar y simplificar la contratación de aquellas obras, suministros y servicios por parte de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha y sus organismos dependientes, que sean susceptibles de contratación centralizada.

La Central de Contratación constituye un instrumento de racionalización técnica de la contratación pública que permite eliminar una parte importante de la carga burocrática que suponen los procedimientos de contratación para las Entidades locales al trasladarse, para su gestión unificada, a la FEMP-CLM.

La Central de Contratación de la FEMP-CLM permite además, en atención al volumen a contratar, conseguir precios más competitivos por aplicación de economías de escala.

Toda la información sobre la Central de Contratación (fundamentación jurídica, ventajas, adhesión, cartera de servicios, etc.), así como su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se encuentra disponible en la página web de la Federación: www.fempclm.es en un enlace específico habilitado al efecto.

En el presente ejercicio se han iniciado y/o finalizado a través de la Central de Contratación los siguientes procedimientos de contratación:

1) SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS.

Se trata de un servicio de alta calidad, personalizado y con un alto grado de especialización en la formalización y gestión de los contratos de seguros de las Entidades locales de la región, con una asistencia individualizada en la liquidación de los posibles siniestros.

El servicio de asesoramiento y mediación incluye un análisis previo del plan de seguros, una propuesta de las soluciones más ventajosas para la Entidad local, a fin de optimizar al máximo los recursos económicos empleados en el aseguramiento de sus bienes y derechos, y un servicio integral en la gestión de sus pólizas.

Datos correspondientes al expediente de contratación:

- Expediente de contratación nº: 1/2013-2.
- Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad tras la tramitación de un concurso abierto declarado desierto.
- Entidad adjudicataria del contrato: RURAL BROKER, S.L.
- Fecha de formalización del contrato: 13 de mayo de 2014.

2) PROYECTO CLIME. FASE I.

El PROYECTO CLIME es un proyecto realizado en beneficio de las Entidades locales de nuestra región cuyo objetivo esencial es promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de Castilla-La Mancha con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

Consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las Entidades locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las Entidades locales la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización.

Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local.

Datos correspondientes al expediente de contratación:

- Expediente de contratación: 4/2014.
- Procedimiento de contratación: Concurso abierto.
- Entidad adjudicataria del contrato: En trámite.
- Fecha de formalización del contrato: En trámite.

1.2 SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE TERCEROS.-

A) CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

La FEMP-CLM, en aplicación de los fines previstos en sus Estatutos (apartado f del artículo 6) puede, también, prestar servicios a través de otras entidades.

Haciendo efectiva esta posibilidad, la FEMP-CLM ha firmado durante el ejercicio 2014 los siguientes Convenios de Colaboración con las entidades públicas y privadas que a continuación se detallan:

CON ENTIDADES PRIVADAS:

➤ **FUNDACIÓN CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA:**

Firmado el 10-04-14 con el objeto de realizar tres Seminarios de *“Innovación en la Gestión local”* durante los meses de abril, mayo y junio de 2014 dirigidos a cargos públicos y empleados públicos de Castilla-La Mancha sobre temas del máximo interés para las Corporaciones Locales de la región.

➤ **ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR EMBARGOS Y SUBASTAS (AFES):**

Firmado el 29-04-14 con el objeto de crear servicios de asesoramiento e información en conflictos hipotecarios y financieros vinculados a vivienda habitual en los municipios de Castilla-La Mancha.

➤ **FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL:**

Firmado el 25-9-14 con el objeto de promover iniciativas que reconozcan a los niños como ciudadanos de pleno derecho, facilitando la creación de canales sostenibles de participación de la niñez y de otros sectores de población en la vida de las ciudades.

➤ **PROYECTOS COMUNALES DE EL SALVADOR Y YOLOCAMBA SOLIDARIDAD:**

Firmado el 11-11-14 al objeto de establecer un marco estable de colaboración en la implementación de un Plan de Cooperación Técnica del proyecto de cooperación internacional al desarrollo denominado *“Fortalecimiento e Integración de la participación juvenil en el desarrollo político, social y económico de Cuscatancingo, Ayutuxtepeque y Mejicanos, Micro-Región Mérida Anaya Montes del Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador”*.

CON ENTIDADES PÚBLICAS.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE:

Firmado el 8-4-14. Se trata de un Convenio de Colaboración para realizar actividades de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL):

Firmado el 15-5-14. Se trata de un Convenio de Colaboración para realizar actividades de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

➤ ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN CULTURA Y DEPORTE DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 7-11-14 al objeto de crear la Comisión Interadministrativa para la conmemoración del “IV Centenario de la Segunda Parte de El Quijote”, como órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público “IV Centenario de la Segunda Parte de El Quijote” y, en particular, de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los planes y programas de actividades para la celebración del acontecimiento.

➤ CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNICADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 24-11-14 al objeto de fomentar los programas recogidos en el Plan Regional de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, en sus distintos aspectos, y en particular en lo que se refiere al programa de rehabilitación edificatoria con actuaciones de mejora de la conservación, accesibilidad, eficiencia energética, y sostenibilidad medioambiental, urbana y social; también en lo referente al programa de implantación del Informe de Evaluación de Edificios, y al resto de programas que conforman dicho Plan, en la medida en que incidan en el ámbito de las subvenciones que integra, y con el objetivo de reducir los costes que pudiera suponer la ejecución de las obras rehabilitadoras para los beneficiarios de las ayudas en materia de vivienda, mediante un sistema de bonificación de las tasas que graven el otorgamiento de licencias urbanísticas u otras autorizaciones que resulten exigibles.

Por otro lado, continúan en vigor los siguientes:

➤ DIVA Y GALÁN, S.L." (LIBERMUSIC):

Firmado el 21-02-12. Se trata de un Convenio de Colaboración para prestar asesoramiento en las relaciones entre las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual y las Entidades Locales de C-LM.

➤ CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 27-04-12. Se trata de un Convenio de Colaboración para el desarrollo de un programa de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales destinado a Entidades locales de Castilla-La Mancha.

➤ CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 08-05-12. Se trata de un Convenio de Colaboración con el objeto de prestar asesoramiento y asistencia técnica a las Entidades locales de Castilla-La Mancha para la puesta en funcionamiento de proyectos que requieran de una intervención en las materias propias de asuntos sociales y de cooperación internacional para el desarrollo.

➤ PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U. (CONVERSIA).

Firmado el 01-07-12. Se trata de un Convenio de Colaboración con el objeto de realizar una labor de concienciación entre las Entidades locales de C-LM y, en su caso, entre las empresas proveedoras de las mismas, sobre la conveniencia de cumplir correctamente con la normativa vigente en materia de protección de datos.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL):

Firmado el 28-11-12. Se trata de un Convenio de Colaboración para realizar actividades de formación de empleados públicos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

➤ FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA LA MANCHA (FESORMACHA):

Firmado el 05-03-13 con el objeto de facilitar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad en las Administraciones Públicas Locales a través de la prestación de los servicios de interpretación de lengua de signos en actos institucionales, tales como Plenos y Comisiones con representación ciudadana, y videointerpretación "Svisual" en lengua de signos para los usuarios que acudan a los servicios de información de las Corporaciones Locales.

➤ PORTAL DE DERECHO, S.A. (IUSTEL):

Firmado el 15-04-13 con el objeto de proporcionar a las Entidades Locales acceso electrónico gratuito, por un periodo de 3 meses, al DIARIO DE DERECHO MUNICIPAL así como la adquisición, a precios reducidos, de obras impresas especializadas.

➤ DESARROLLO Y SERVICIOS TIC DE CASTILLA-LA MANCHA, A.I.E. (DESERTIC):

Firmado el 18-06-13 con el objeto de proporcionar a las Entidades Locales asesoramiento en la elaboración de iniciativas y propuestas para la realización de proyectos acogidos a subvenciones provenientes de las distintas administraciones de C-LM, de España o de la Unión Europea, con el fin de facilitar el acceso, la implantación o la actualización del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL):

Firmado el 28-6-13 al objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

➤ COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS INDUSTRIALES E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES CON IMPLANTACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 08-10-13 con el objeto de redactar ordenanzas marco municipales, elaboración de estudios y análisis impulsados por la FEMP-CLM así como la organización y/o el desarrollo de jornadas, seminarios y cursos de formación promovidos por la FEMP-CLM aportando, en su caso, expertos para la realización de los mismos.

➤ IBERPATENT PATENTES Y MARCAS, S.L.:

Firmado el 15-10-13 con el objeto de gestionar a las Entidades Locales la protección registral de sus signos distintivos.

➤ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL:

Firmado el 15-11-13 con el objeto de realizar la actividad de formación de empleados públicos y/o cargos electos de C-LM dentro de la programación anual formativa de la FEMP-CLM.

➤ COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA:

Firmado el 17-12-13 con el objeto de redactar ordenanzas marco municipales, elaboración de estudios y análisis impulsados por la FEMP-CLM así como la organización y/o el desarrollo de jornadas, seminarios y cursos de formación promovidos por la FEMP-CLM aportando, en su caso, expertos para la realización de los mismos.

1.3 CONVENIOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.-

A lo largo de 2014, la FEMP-CLM ha gestionado dos programas/proyectos a los que ha accedido por concurrencia competitiva. Han sido los siguientes:

A) PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La FEMP-CLM, desde el ejercicio de 1.995, ha venido programando y realizando cursos de Formación para el personal al servicio de la Administración Local.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante Resolución de 04/07/2014 (DOCM de 10 de julio de 2014) convocó subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP) para el ejercicio 2014, y de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 13 de junio de 2014 de la Consejería de Presidencia y Administraciones (DOCM de 27 de junio de 2014).

En cuanto a los objetivos prioritarios de las acciones formativas, cabe destacar:

- Incrementar la formación de los empleados públicos locales, así como la promoción de su desarrollo personal y profesional.
- Adaptarse a los cambios, motivados tanto por procesos de innovación tecnológica como por nuevas formas de organización del trabajo.
- Permitir la movilidad profesional y el desarrollo de la carrera del empleado público, que contribuya a reordenar las actuales plantillas de las Administraciones Públicas.
- Contribuir a la eficacia y calidad de los actuales servicios públicos.

Durante el ejercicio de 2014, la FEMP-CLM ha promovido y realizado un Plan de Formación para el Empleo, con carácter Interadministrativo, ejecutando un total de 204.888,00 euros mediante la impartición de 37 acciones formativas (40 ediciones) que han supuesto un total de 1.947 horas y del cual se han beneficiado 2.753 empleados públicos que prestan servicio en nuestra región, siempre atendiendo a las demandas de cursos efectuadas por los mencionados trabajadores.

En este ejercicio, la acción formativa de la FEMP-CLM se ha centrado en las siguientes áreas:

- Administración electrónica.
- Dirección y Gerencia Pública.
- Económico-presupuestaria.
- Específicos de determinados colectivos.
- Idiomas/Lenguas.
- Información y atención al público.
- Innovación y creatividad en organizaciones.
- Jurídico-procedimental.
- Nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Políticas de igualdad.
- Prevención de Riesgos Laborales. Salud Laboral.
- Recursos Humanos.
- Urbanismo y Medio Ambiente.

B) PROYECTO “BIENESTAR” (PRIS 2014).

Mediante Resolución de 10 de octubre de 2014 de la Dirección General de Familia, Menores y Promoción Social de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la JCCM, se concedió a la FEMP-CLM una subvención para la participación en Proyectos de Integración Social (PRIS) para el año 2014 al objeto de ejecutar el proyecto denominado “Bienestar”.

Su objetivo básico ha sido “Elaborar un plan de formación dirigido a los trabajadores de los Servicios Sociales de atención primaria con el fin de que puedan diseñar, realizar, coordinar y programar las actuaciones necesarias de prevención y mejora en las intervenciones relacionadas con los problemas de pobreza infantil y familiar”.

Para ello se realizaron cuatro cursos y una jornada de formación. Los primeros dirigidos expresamente a los trabajadores del área de Servicios Sociales y la jornada dirigida tanto a técnicos como a responsables políticos, siendo el detalle de las acciones formativas realizadas el siguiente:

- 1.- Intervención con familias y menores en situación de riesgo de exclusión (100 horas, on-line).
- 2.- Diseño y elaboración de planes municipales de apoyo a familia (40 horas, semi-presencial).
- 3.- Acompañamiento a la familia en dificultad o riesgo social (30 horas, on-line).
- 4.- Nuevas perspectivas de intervención en situaciones de pérdida y duelo (30 horas, on-line).
- 5.- La familia en el Siglo XXI. Realidad social (4 horas, presencial), celebrada en Toledo el 16 de diciembre de 2014.

1.4 OTRAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE FORMACIÓN.-

A) JORNADA “INSTRUMENTOS DE APOYO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”.

Celebrada en Toledo en fecha 18-03-14, con la colaboración de INVER CLM y la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Objeto: Dar a conocer las actuales fórmulas de financiación existentes a nivel regional y las posibles actuaciones en materia de colaboración económico-fiscal entre la administración regional y las corporaciones locales para el impulso de la actividad económica y empresarial de los municipios de la región.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales, Secretarios, Interventores y Técnicos de las áreas de Hacienda, Economía y Empleo de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

B) SEMINARIO DE INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN LOCAL “INSTALACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES URBANAS Y PERIFÉRICAS”.

Celebrada en Albacete en fecha 22-04-14, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, OCION, Diseño y Tiempo Libre, S.L., AMETIC y la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de C-LM, y patrocinada por la Fundación Caja Rural de Castilla-La Mancha.

Objeto: Establecer pautas de actuación para la creación, mantenimiento, sostenimiento ambiental y gestión eficiente de las zonas verdes urbanas y periféricas, contribuyendo a minimizar, en lo posible, los costes económicos y a maximizar los beneficios sociales y las prestaciones ambientales de las mismas.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales y Técnicos Municipales del área de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Desarrollo Rural de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

C) JORNADA “HERRAMIENTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE SOSTENIBILIDAD PARA CORPORACIONES LOCALES”.

Celebrada en Toledo en fecha 18-06-14 con la colaboración de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e ICLEI-Local Governments for Sustainability.

Objeto: Presentar una herramienta metodológica (marco de referencia) desarrollada con financiación europea, gratuita y en línea, para la orientación, definición y evaluación de políticas, y de apoyo para mejorar el proceso de toma de decisiones y comunicación para la promoción del desarrollo urbano sostenible.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales y Técnicos/Empleados de las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

D) SEMINARIO DE INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN LOCAL “BUENAS PRÁCTICAS E INNOVACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LAS CORPORACIONES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA”.

Celebrada en Ciudad Real en fecha 26-06-14, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, el Grupo FUNDOSA (Fundación ONCE) y la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y patrocinada por la Fundación Caja Rural de Castilla-La Mancha.

Objeto: Impulsar la accesibilidad universal en los municipios de C-LM facilitando la información suficiente para aplicar, de forma práctica y rápida, tanto los avances tecnológicos de última generación como las actuaciones más sencillas en materia de accesibilidad que se pueden poner en marcha con éxito en cualquier municipio.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales y Técnicos de las áreas de Accesibilidad, Movilidad Urbana, Nuevas Tecnologías, Servicios Sociales y Urbanismo de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

E) SEMINARIO DE INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN LOCAL “LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS CORPORACIONES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA”.

Celebrada en Tomelloso (Ciudad Real) en fecha 29-05-14, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, el Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, SOLIMAT y la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y patrocinada por la Fundación Caja Rural de Castilla-La Mancha.

Objeto: Orientar, impulsar, programar y coordinar actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas al cumplimiento de la legislación y la normativa vigente, tendentes a la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la administración local así como a la disminución de la siniestralidad laboral en las Corporaciones locales de la región.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales y Técnicos responsables en materia de Personal, Obras y Servicios Municipales y Prevención de Riesgos Laborales de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

F) JORNADA “MINERÍA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E IMPLICACIONES SOBRE LA ORDENACIÓN MUNICIPAL”.

Celebrada en Ciudad Real en fecha 21-10-14 con la colaboración de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Objeto: Conocer con detalle la normativa existente en materia de minería (minas, canteras, minados, yacimientos de aguas termales, impacto ambiental, regeneración del territorio, etc.), analizar la realidad de este tipo de actividades en el ámbito de la responsabilidad, de la gestión y de las oportunidades de generación de empleo y riqueza para las Corporaciones Locales y conocer la programación de actuaciones y las políticas previstas a medio plazo por parte de las autoridades autonómicas.

Destinatarios: Alcaldes, Concejales y Técnicos responsables en materia de Urbanismo, Medio Ambiente y Medio Rural y Natural de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

G) JORNADA “POLÍTICAS LOCALES DE FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD EN C-LM”.

Celebrada en Toledo en fecha 16-12-14, organizada conjuntamente con la Dirección General de Familia, Menores y Promoción Social de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la colaboración de UNICEF, Asociación Castellano Manchega de Familias Numerosas y Francisco Javier García-Barroso Corrochano.

Objeto: Dar a conocer las políticas de familia, infancia y juventud que se pueden implantar en las Corporaciones locales y facilitar información sobre las actividades y programas que se vienen desarrollando a nivel regional, nacional e internacional por parte de las distintas asociaciones y entidades implicadas.

DESTINATARIOS: Alcaldes, Concejales y Técnicos del área de Servicios Sociales de Atención Primaria, Juventud y Familia de las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen Fiel.

Las presentes cuentas anuales se han preparado y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y la Resolución de 26 de Marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos.

Las cuentas presentadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado en la confección de estas cuentas, ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información.

Las cuentas permiten la comparación con el ejercicio anterior, puesto que se presentan los balances de situación y cuentas de resultados del ejercicio precedente también adaptados al Real Decreto 1491/2011.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que se encuentren registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

No ha sido necesario realizar ajustes contables, con lo cual la información facilitada es totalmente fiable.

2.7 Corrección de errores.

No ha sido necesario realizar ajustes por corrección de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

- a) Ingresos de la Actividad Propia: Principal fuente de ingresos de la Federación, compuesto por las Cuotas de Afiliación de Ayuntamientos y Diputaciones, ingresos de Colaboraciones Externas y Subvenciones y Convenios con organismos públicos.
- b) Aprovisionamientos: Compras de material de oficina, material informático, así como material didáctico para actividades formativas.
- c) Gastos de Personal: Compuesto por las remuneraciones brutas y la Seguridad Social de la entidad, perteneciente a las personas contratadas por la Federación, así como formación interna y servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- d) Otros gastos de actividad: Numerosas partidas derivadas de la actividad de la Federación, como son los arrendamientos de equipos informáticos y cuotas de renting, mantenimiento y conservación de los activos, servicios prestados por profesionales externos, primas de seguros, comisiones bancarias, desplazamiento de las personas contratadas y de los órganos de gobierno, realización de jornadas y seminarios, impuestos municipales, servicios de telefonía, gastos de asistencia a reuniones de los órganos de representación y todos los gastos ordinarios para la ejecución de los programas y convenios.
- e) Amortización de Inmovilizado: Depreciación que sufren los activos materiales e intangibles propiedad de la Federación.
- f) Deterioros y otros resultados: Ingresos y Gastos extraordinarios no contemplados en los presupuestos.
- g) Ingresos y Gastos financieros: Intereses pagados a las entidades de crédito por la financiación externa y pequeños ingresos de estas mismas entidades por el mantenimiento de saldo en las cuentas bancarias.

El ejercicio 2014 presenta un resultado positivo que asciende a 215.135,26 € (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS).

Dicho importe queda contabilizado en la cuenta 12900000 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.2 PROPUESTA DE APLICACIÓN CONTABLE DEL EXCEDENTE.

BASE DE REPARTO:

Excedente del ejercicio (Beneficio).....	215.135,26 €
TOTAL	215.135,26 €

APLICACIÓN:

A Remanente.....	215.135,26 €
TOTAL	215.135,26 €

El resultado del ejercicio pasará a incrementar el saldo de la cuenta 12000000 REMANENTE que contempla beneficios agregados de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo no se incluirán hasta la puesta en marcha del bien los intereses (si los hubiere) derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

En base al principio de prudencia asumido, no se deben incluir como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando supongan un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizarán. En caso contrario se consideraría gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

En el ejercicio que nos ocupa, a la hora de realizar la adquisición de elementos del inmovilizado intangible, no se han producido gastos de transporte, seguro, aduanas, impuestos, ni costes de instalación y puesta en marcha. Tampoco se han devengado intereses, puesto que se han acometido con financiación propia. Las adquisiciones se han realizado en euros, con lo cual no se han devengado diferencias de cambio y no se han ejecutado ampliaciones, modernizaciones, mejoras ni grandes reparaciones.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro, aunque se han dado de baja elementos de inmovilizado intangible por no existir en el inventario. En este caso se ha reconocido como gasto del ejercicio en la cuenta de resultados.

La política de la federación es amortizar estos elementos en cuatro años. En general, el inmovilizado intangible se registra por el costo incurrido en su adquisición o inversión y se amortiza de forma lineal, en función del período de uso que, en general, no supera los 4 años.

4.2 Bienes integrantes del patrimonio histórico.

Los bienes adquiridos a título gratuito, en el momento inicial, se valorarán por su valor razonable. En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. Asimismo no se incluyen hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

Los desembolsos necesarios para realizar grandes reparaciones se tratan en sintonía con el criterio previsto en el PGC, sin que proceda por tanto contabilizar, como se venía haciendo, una provisión sistemática hasta la fecha en que deba realizarse la actuación. Los bienes del Patrimonio Histórico no se amortizan.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

La federación no dispone de bienes integrantes del patrimonio histórico.

4.3 Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo no se han incluido hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

Sin embargo, y en base al principio de prudencia asumido, no se incluyen como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de rehabilitación del terreno donde se asienta un activo, se incorporan al activo como mayor valor del bien, en la medida que supongan un incremento de la capacidad del servicio del citado activo.

Las entregas o cesiones sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido. Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado, el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido, empleando como contrapartida una cuenta compensadora de inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión, a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

En este ejercicio, a la hora de realizar la adquisición de elementos del inmovilizado material, no se han producido gastos de transporte, seguro, aduanas, impuestos, ni costes de instalación y puesta en marcha. Tampoco se han devengado intereses, puesto que se han acometido con financiación propia. Las adquisiciones se han realizado en euros, con lo cual no se han devengado diferencias de cambio y no se han ejecutado ampliaciones, modernizaciones, mejoras ni grandes reparaciones. No se han llevado a cabo correcciones valorativas por deterioro, ni reversión de deterioros, ni rehabilitación de terrenos en los cuales se encuentre un activo. Por último no se han producido entregas sin contraprestación de inmovilizado material.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dotan las oportunas provisiones por depreciación. La amortización se inicia a partir de la entrada en funcionamiento del bien.

4.4 Terrenos y construcciones.

Los terrenos y construcciones contempladas como inversiones inmobiliarias se valoran por su coste, ya será éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los terrenos no se amortizarán y las construcciones seguirán el mismo criterio relativo al inmovilizado material.

4.5 Permutas.

En el caso de las permutas, el inmovilizado recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

En este ejercicio no se han realizado permutas de inmovilizado.

4.6 Créditos y débitos de la actividad propia (Instrumentos Financieros).

Los créditos y débitos, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado o generado. La diferencia con el valor nominal (si existiera) se considera como ingreso o gasto por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el deterioro de los créditos o débitos.

Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto y no ha sido necesario practicar correcciones valorativas.

4.7 Existencias.

Se incluyen en el apartado de existencias los materiales de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la federación.

Los bienes comprendidos en existencias se valoran a su coste de adquisición, ajustándose esta valoración (cuando procede) al valor de mercado.

4.8 Transacciones en moneda extranjera.

Los elementos patrimoniales cuyo precio de adquisición o coste de producción estaba expresado en moneda extranjera se contabilizaron en euros mediante la conversión de los importes en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se produjo cada adquisición o en la que dichos bienes se incorporaron al patrimonio. Esta valoración se mantiene siempre que no supere la que resulta de aplicar el tipo de cambio vigente al Cierre del Ejercicio al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado, en cuyo caso, se dota la corrección valorativa correspondiente por la diferencia. La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al Cierre del Ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen en relación con la valoración de la moneda extranjera se cargan o abonan según corresponda, al Resultado del Ejercicio en que se producen.

Las diferencias de cambio, que se producen como consecuencia de la valoración al Cierre del Ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, agrupándose a estos efectos las

monedas que, aún siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial. Las diferencias negativas de cada grupo se imputan a resultados, en tanto que las diferencias positivas se recogen en el pasivo del balance salvo que por el grupo correspondiente se hayan imputado a Resultados de Ejercicios anteriores diferencias negativas de cambio, en cuyo caso, se abonan a resultados del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas cargadas a resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a Resultados en el Ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y débitos, o en la medida en que para cada Grupo Homogéneo se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe.

Durante este ejercicio no se ha realizado ningún tipo de transacción en moneda extranjera.

4.9 Impuesto sobre beneficios.

Una vez determinado el beneficio antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporarios como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la empresa tenga derecho.

La cuenta denominada "Ajustes Positivos en la imposición sobre beneficios" recoge el exceso o la diferencia entre el impuesto sobre beneficios a pagar respecto al impuesto devengado.

La cuenta "Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios" recoge el exceso del impuesto sobre beneficios devengado respecto del impuesto sobre beneficios a pagar.

La cuenta "Crédito por Pérdidas a Compensar" recoge el importe de la reducción del impuesto sobre beneficios a pagar en el futuro derivada de la existencia de bases imponibles negativas de dicho impuesto pendientes de compensación.

Para el ejercicio 2014 no se realizará en el impuesto de sociedades ningún ajuste extracontable, ni se aplicarán deducciones ni bonificaciones de la cuota.

4.10 Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se contabilizan de acuerdo con el criterio del Devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el Principio de Prudencia, la federación únicamente contabiliza los beneficios realizados, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de material de oficina y demás bienes, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los transportes que les afecten directamente, se registra como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

4.11 Provisiones y Contingencias.

En las cuentas de Provisiones se contabilizan aquellas deudas, cuyo importe o momento del pago es incierto.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

No se han dotado provisiones para el ejercicio 2014.

4.12 Criterios empleados para el Registro y Valoración de los Gastos de Personal.

Los gastos de personal se valoran por su Salario Bruto y la Seguridad Social cuota patronal, siempre en función del convenio de aplicación y de las categorías vigentes.

Además habrá que tener en cuenta las Indemnizaciones por cese o despido y el resto de Gastos Sociales aplicados, valorados a su coste real.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de explotación no reintegrables se considerarán Ingresos del Ejercicio.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, imputándose a Resultados del Ejercicio, en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos por tal subvención.

En el supuesto de activos no depreciables, la subvención se imputa al Resultado del Ejercicio en el que se produzcan la enajenación o baja de los mismos.

No se han percibido subvenciones de capital durante este ejercicio.

4.14 Fusiones entre entidades no lucrativas.

La absorbente reconocerá los elementos patrimoniales de la entidad absorbida por su valor en libros. La entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

La federación no ha participado en ninguna operación de fusión con otras entidades no lucrativas.

4.15 Criterios empleados en Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Así, los elementos objeto de transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

No se han producido durante este ejercicio transacciones con partes vinculadas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El detalle de esta partida es el siguiente:

INMOVILIZADO	SALDO			
	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	3.183,38 €	1.372,92 €	2.828,79 €	1.018,33 €
Inmovilizado Material	41.422,82 €	40.673,87 €	748,95 €	
Inversiones Inmobiliarias	553.846,15 €	553.846,15 €		
Fianzas y Depósitos	1.527,27 €	1.527,27 €		
TOTAL	599.979,62 €	597.420,21 €	3.577,74 €	1.018,33 €

En el apartado de Inversiones Inmobiliarias, la totalidad del importe corresponde a un terreno sin edificar, propiedad de la Federación, situado en la Calle Dublín, nº 4 de Toledo, con referencia catastral número 2244502VK1124C0001WP y con uso dotacional Cultural-Deportivo.

AMORTIZACIONES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	156,33 €	781,72 €	267,76 €	893,15 €
Inmovilizado Material	20.452,72 €	17.336,02 €	4.769,88 €	1.653,18 €
TOTAL	20.609,05 €	18.117,74 €	5.037,64 €	2.546,33 €

En relación con el Centro de trabajo de la Federación (Calle Río Cabriel s/n de Toledo) se hace constar que dicho espacio está cedido a la misma para su uso de forma gratuita por parte del titular del mismo, esto es, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estando obligada, a su vez, la Federación a realizar determinadas acciones formativas.

La cesión de uso de forma gratuita se formalizó mediante la firma del correspondiente “Convenio en materia de autorización de uso de dependencias” firmado entre ambas entidades el 27 de diciembre de 2011, estableciendo su duración por periodos de gobierno local (el primero 2011-2015), prorrogados de forma automática por plazos de 4 años si ninguna de las partes manifestara lo contrario con 6 meses de antelación al vencimiento de cada prórroga.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Federación no posee bienes pertenecientes al patrimonio histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El detalle de esta partida es el siguiente:

DEUDORES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Subvenciones y Convenios	18.782,00 €	67.783,88 €	334.770,00 €	383.771,88 €
Colaboraciones Externas	399,73 €	534,00 €	10.651,46 €	10.785,73 €
Cuotas de Asociados	198.772,15 €	243.409,50 €	461.073,82 €	505.711,17 €
Hacienda Pública	16,66 €	12,31 €	4,35 €	
TOTAL	217.970,54 €	311.739,69 €	806.499,63 €	900.268,78 €

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

El detalle de esta partida es el siguiente:

ACREEDORES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Deudas con Asociados	70.705,25 €	152.661,00 €	0,00 €	81.955,75 €
Otros créditos	38.210,03 €	163.870,80 €	0,00 €	125.660,77 €
Proveedores	1.612,48 €	19.686,04 €	8.529,52 €	26.603,08 €
Acreeedores por servicios	52.442,01 €	37.092,90 €	155.613,70 €	140.264,59 €
Anticipos de Ayuntamientos	3.146,82 €	3.182,85 €	3.146,82 €	3.182,85 €
Nóminas de trabajadores	0,00 €	0,00 €	286.390,73 €	286.390,73 €
Hacienda Pública	30.626,12 €	26.656,72 €	103.594,84 €	99.625,44 €
Seguridad Social	10.700,98 €	10.275,75 €	128.729,73 €	128.304,50 €
TOTAL	207.443,69 €	413.426,06 €	686.005,34 €	891.987,71 €

En la partida “Deudas con Asociados” han sido dadas de baja las deudas pendientes con el Ayuntamiento de Albacete y el Ayuntamiento de Toledo por importes de 53.001,20 euros y 28.954,55 euros, respectivamente, cuyo origen se encuentra en el ejercicio 2007 y 2008. Esta circunstancia se ha producido por prescripción de las mencionadas deudas en función del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La misma situación se ha producido en la partida “Otros créditos” con la deuda pendiente con la entidad FISLEM por importe de 95.744,13 euros.

Todas estas partidas se han registrado contablemente con abono en la cuenta “77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES”.

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

CATEGORIAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Mantenidos para negociar						
A coste amortizado						
A coste	910,55 €	910,55 €			616,72 €	616,72 €
TOTAL	910,55 €	910,55 €	0,00 €	0,00 €	616,72 €	616,72 €

10. PASIVOS FINANCIEROS.

La Federación no posee pasivos financieros en entidades de crédito

11. FONDOS PROPIOS.

FONDOS PROPIOS	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Dotación Fundacional	219.698,15 €	219.698,15 €		
Remanente	111.534,71 €	8.093,25 €	103.441,46 €	
Excedente	215.135,26 €	103.441,46 €	215.135,26 €	103.441,46 €
TOTAL	546.368,12 €	331.232,86 €	318.576,72 €	103.441,46 €

12. SITUACION FISCAL.

12.1 Impuesto sobre beneficios.

- Resultado contable 215.135,26
- Diferencias Permanentes..... 0,00
- Diferencias Temporarias..... 0,00
- A compensar con pérdidas de ejercicios anteriores 215.135,26

a) A esta federación le resulta de aplicación el Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

b) En los apartados de Ingresos y Gastos, Memoria de Actividades y Operaciones vinculadas se indica la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación según la Ley mencionada anteriormente.

c) Todos los ingresos y gastos incurridos en el ejercicio 2014 han sido realizados para el cumplimiento de los fines sociales de la Federación. De esta manera se efectuarán en el impuesto de Sociedades los ajustes pertinentes en función de la aplicación del Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos.

12.2 Otros tributos.

En la partida de Otros Tributos aparecen los importes abonados al Ayuntamiento de Toledo en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y Tasa Municipal de Basuras y tasas abonadas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por compulsa de documentos.

En fecha 6 de noviembre de 2014 y en aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y del Reglamento que la desarrolla, ha cursado solicitud de exención del IBI referido, solicitando su devolución con carácter retroactivo.

13. INGRESOS Y GASTOS.

No existen partidas de gasto en el epígrafe de Ayudas Monetarias.

A) Aprovisionamientos.

APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS	NACIONALES	INTRACOM.	IMPORTAC.
Material de Oficina	332,71 €	332,71 €		
Material Didáctico Formación	748,99 €	748,99 €		
Otras compras	39,40 €	39,40 €		
TOTAL	1.121,10 €	1.121,10 €	0,00 €	0,00 €

B) Gastos de Personal.

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
Sueldos y Salarios	398.768,42 €
Seg. Social cuota de la entidad	107.128,42 €
Otros Gastos Sociales	532,00 €
TOTAL	506.428,84 €

C) Otros Gastos de la Actividad.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
Arrendamientos	7.749,91 €
Mantenimiento y conservación	2.182,51 €
Servicios de Profesionales	7.330,30 €
Primas de Seguros	2.216,40 €
Servicios Bancarios	388,68 €
Otros Servicios	145.648,03 €
TOTAL	165.515,83 €

D) Ingresos de colaboraciones.

INGRESOS DE COLABORACIONES	IMPORTE
Patrocinio Entidades Privadas	6.000,00 €
Colaboraciones Entidades Privadas	2.636,33 €
Servicio de Riesgos y Seguros	5.887,81 €
TOTAL	14.524,14 €

E) Otros Resultados.

OTROS RESULTADOS	IMPORTE
Pérdidas o deterioro del inmov.	-125,18 €
Gastos excepcionales	-33,43 €
Prescripción de deudas	177.699,88 €
Ingresos excepcionales	10,01 €
TOTAL	177.551,28 €

Todas las rentas percibidas por la Federación se consideran rentas exentas a efectos del Impuesto de Sociedades puesto que son percibidas para la contribución de los fines sociales, según contempla el artículo 6 de la Ley 49/2002.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

CONCEDENTE	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.014	2.014	334.770,00 €	334.770,00 €
TOTAL			334.770,00 €	334.770,00 €

Con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se han realizado varias actuaciones financiadas, por un importe total de 334.770,00 €, de acuerdo con el desglose siguiente:

- Con la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, mediante un programa dirigido íntegramente a la Formación para el Empleo de empleados públicos de la administración local en Castilla-La Mancha. Importe: 204.888,00 €
- Con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a través del Programa Regional de Integración Social (PRIS), cuyo objetivo era elaborar un plan de formación dirigido a los trabajadores de los Servicios Sociales de atención primaria con el fin de que puedan diseñar, realizar, coordinar y programar las actuaciones necesarias de prevención y mejora en las intervenciones relacionadas con los problemas de pobreza infantil y familiar. Importe: 18.872,00 €.

Por otro lado, y con cargo a la correspondiente partida presupuestaria específica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de C-LM para 2014, se han recibido un total de 111.100,00 €, para el funcionamiento ordinario de la entidad.

De la totalidad de estos programas, se da cumplida información en el punto 1 de la presente memoria, donde quedan debidamente detallados los contenidos de los mismos.

15. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

ACTIVIDAD 1: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Denominación de la Actividad	Programa de Formación para el Empleo
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Toledo, Albacete y on-line

Durante el ejercicio de 2014, la FEMP-CLM ha promovido y realizado un Plan de Formación para el Empleo, ejecutando un total de 37 acciones formativas, en 40 ediciones que han supuesto 1.947 horas lectivas y del cual se han beneficiado 2.753 empleados públicos que prestan servicio en nuestra región, siempre atendiendo a las demandas de cursos efectuadas por los mencionados trabajadores.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	3	3	5.694	5.516
Personal con contrato de Servicios	7	7	142	142
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Aprovisionamientos		
Gastos de Personal	153.686,72 €	131.130,93 €
Otros Gastos de la Actividad	51.201,28 €	73.758,34 €
TOTAL	204.888,00 €	204.889,27 €

ACTIVIDAD 2: PROYECTO “BIENESTAR”.

Denominación de la Actividad	Proyecto Bienestar
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

Su objetivo básico ha sido elaborar un plan de formación dirigido a los trabajadores de los Servicios Sociales de atención primaria con el fin de que puedan diseñar, realizar, coordinar y programar las actuaciones necesarias de prevención y mejora en las intervenciones relacionadas con los problemas de pobreza infantil y familiar.

Para ello se realizaron cuatro cursos y una jornada de formación. Los primeros dirigidos expresamente a los trabajadores del área de Servicios Sociales y la jornada dirigida tanto a técnicos como a responsables políticos.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2				
TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	2	2	700	700
Personal con contrato de Servicios	0	0	0	0
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2		
GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gastos de Personal	8.782,00 €	16.263,88 €
Otros Gastos de la Actividad	10.000,00 €	10.086,75 €
TOTAL	18.782,00 €	26.350,63 €

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD					
GASTOS/ INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A ACTIVIDADES	TOTAL
Aprovisionamientos				1.121,10 €	1.121,10 €
Gastos de Personal	131.130,93 €	16.263,88 €	147.394,81 €	359.034,03 €	506.428,84 €
Otros gastos de la actividad	73.758,34 €	10.086,75 €	83.845,09 €	85.217,16 €	169.062,25 €
Amortización de inmovilizado				3.384,46 €	3.384,46 €
Gastos financieros				5.055,66 €	5.055,66 €
SUBTOTAL GASTOS	204.889,27 €	26.350,63 €	231.239,90 €	453.812,41 €	685.052,31 €
Adquisiciones de inmovilizado				3.577,74 €	3.577,74 €
SUBTOTAL RECURSOS				3.577,74 €	3.577,74 €
TOTAL	204.889,27 €	26.350,63 €	231.239,90 €	457.390,15 €	688.630,05 €

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD.

INGRESOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas Patrimoniales	50,00 €	22,63 €
Prestaciones de Servicios	33.000,00 €	14.524,14 €
Subvenciones Públicas	250.790,95 €	326.455,95 €
Cuotas de Asociados	381.633,57 €	381.633,57 €
TOTAL	665.474,52 €	722.636,29 €

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas Contraídas		
TOTAL	0,00 €	0,00 €

15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Dotación Fundacional, está compuesta por 219.618,15 € (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), aportación

realizada en el momento de la constitución de la Federación como tal y que no ha sufrido variación durante el ejercicio 2014.

En cuanto a las partidas del Activo del Balance, su composición es la siguiente:

ACTIVO	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas y su amortización	3.027,05 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, otro inmovilizado y su amortización	20.970,10 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Fianzas e instrumentos de patrimonio	1.527,27 €
Existencias	Material de oficina	161,38 €
Deudores comerciales	Por colaboraciones externas, Cuotas de ayuntamientos y deudas de los organismos públicos	217.970,54 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	-43.690,68 €

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS												
Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajust. Negat.	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados	Aplicación de los Recursos Destinados en cumplimiento de sus fines					
					%		2010	2011	2012	2013	2014	Pend.
							%					
2010	57.831,48 €		1.774.235,92 €	1.832.067,40 €	100	1.832.067,40 €	100					
2011	603.139,64 €		1.548.613,12 €	2.151.752,76 €	100	2.151.752,76 €		100				
2012	-462.717,44 €		1.329.287,51 €	866.570,07 €	100	866.570,07 €			100			
2013	103.441,46 €		642.514,52 €	745.955,98 €	100	745.955,98 €				100		
2014	215.135,26 €		687.348,51 €	902.483,77 €	100	902.483,77 €					100	
TOTAL	516.830,40 €		5.981.999,58 €	6.498.829,98 €		6.498.829,98 €						

Se incluyen como ajustes positivos todos los gastos imputados en la Cuenta de Resultados, ya que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad. De esta manera, y sumándolo al excedente del ejercicio, calculamos los recursos reales que se han obtenido de las distintas fuentes, para poder dar cumplimiento a los fines de esta Federación.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO			
Inversiones en cumplimiento de los fines	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
Realizadas en el ejercicio	3.577,74 €		
Procedente de ejercicios anteriores			
TOTAL	3.577,74 €		

Durante el ejercicio 2014 se realizaron inversiones en inmovilizado por importe de 3.577,74 € (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), destinadas al cumplimiento de los fines de la Federación.

15.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

No existen gastos propios de administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la Federación ni gastos por los cuales los asociados tengan derecho a ser resarcidos.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2014 no se han producido operaciones con partes vinculadas.

Los importes de las remuneraciones brutas recibidas por el personal de alta dirección y los miembros de los órganos de gobierno son los siguientes:

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
Secretario General	Sueldos y Salarios	74.968,74 €
Vicesecretario General	Sueldos y Salarios	63.907,20 €
Presidente	Asistencias	11.970,00 €
Vicepresidente	Asistencias	9.990,00 €
Resto de miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Regional	Asistencias (montante total obtenido por el conjunto de ellos)	3.960,00 €

17. OTRA INFORMACIÓN

a) Cambios en el órgano de gobierno. Durante el ejercicio 2014 se han producido las siguientes sustituciones:

- COMITÉ EJECUTIVO: D. Manuel Borja Menchén sustituye a D. Gonzalo José Lago Viguera, por fallecimiento de este último.
- CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN: D. Manuel Borja Menchén sustituye a D. Gonzalo José Lago Viguera, por fallecimiento de este último.
- CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN: D. Pedro Casas Jiménez sustituye a D. Gabino Marco Solera, por la renuncia de este último a su acta de concejal.

b) Cifra media de personal en el ejercicio 2014:

CATEGORÍA	DISCAPACITADO	MEDIA
Secretario General	NO	1,00
Vicesecretario General	NO	1,00
Técnico Superior	NO	2,00
Técnico Medio	NO	2,00
Jefe de Administración	NO	1,00
Administrativo	NO	2,00
TOTAL		9,00

c) Distribución por sexos al término del ejercicio 2014:

CATEGORÍA	SEXO	MEDIA
Secretario General	Hombre	1,00
Vicesecretario General	Hombre	1,00
Técnico Superior	Mujer	2,00
Técnico Medio	Mujer	2,00
Jefe de Administración	Mujer	1,00
Administrativo	Mujer	2,00
TOTAL		9,00

d) Grado de cumplimiento del código de Conducta:

La Federación no ha realizado durante el ejercicio 2014 ningún tipo de inversión financiera temporal. Si en un futuro se produce alguna se cumplirán todos y cada uno de los principios establecidos en el Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

18. INVENTARIO

El inventario a 31 de Diciembre de 2014, estaba compuesto por las siguientes partidas:

BIENES Y DERECHOS	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Propiedad Industrial, aplicaciones informáticas y su amortización	3.027,05 €
Inmovilizado Material	Instalaciones, Mobiliario, equipos informáticos, otro inmovilizado y su amortización	20.970,10 €
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15 €
Inversiones financieras a largo plazo	Fianzas y aportaciones a Fondo Social de otras entidades	1.527,27 €
Existencias	Material de Oficina	161,38 €
Deudores comerciales	Por Colaboraciones Externas	399,73 €
Deudores comerciales	Por subvenciones pendientes de cobro	18.782,00 €
Deudores comerciales	Por cuotas de asociados pendientes de cobro	198.772,15 €
Deudores comerciales	Hacienda Pública	16,66 €
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	-43.690,68 €

OBLIGACIONES	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Fondo Social	Dotación Fundacional	219.698,15 €
Excedentes de ejercicios anteriores	Remanentes	111.534,71 €
Resultado del Ejercicio	Beneficios	215.135,26 €
Deudas a corto plazo	Otras deudas	38.210,03 €
Deudas con entidades del grupo	Deudas con entidades asociadas	70.705,25 €
Proveedores	Proveedores	1.612,48 €
Acreedores	Por prestaciones de Servicios	52.442,01 €
Otros acreedores	Anticipos de Ayuntamientos	3.146,82 €
Otros acreedores	Hacienda Pública por Retenciones	30.626,12 €
Otros acreedores	Seguridad Social	10.700,98 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

GASTOS

DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	PRESUP.DEFINITIVO	EJECUTADO	DIFERENCIAS
GASTOS DE PERSONAL	502.800,00	0,00	502.800,00	506.428,84	3.628,84
GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	159.600,00	0,00	159.600,00	175.239,01	15.639,01
INVERSIONES REALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	-2.000,00
TOTAL GASTOS	664.400,00	0,00	664.400,00	681.667,85	17.267,85

INGRESOS

DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	PRESUP.DEFINITIVO	EJECUTADO	DIFERENCIAS
INGRESOS POR CUOTAS	381.633,57	0,00	381.633,57	381.633,57	0,00
OTROS INGRESOS	50,00	0,00	50,00	22,63	-27,37
SUBVENCIONES	111.100,00	0,00	111.100,00	111.100,00	0,00
CONVENIOS Y PROGRAMAS	172.690,95	0,00	172.690,95	229.880,09	57.189,14
TOTAL INGRESOS	665.474,52	0,00	665.474,52	722.636,29	57.161,77

TOTAL GASTOS ORDINARIOS	664.400,00	0,00	664.400,00	681.667,85	17.267,85
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	665.474,52	0,00	665.474,52	722.636,59	57.161,77

TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS				3.543,07	3.543,07
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS				177.709,89	177.709,89

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS				174.166,82	174.166,82
-----------------------------------	--	--	--	-------------------	-------------------

DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	1.074,52	0,00	1.074,52	215.135,26	214.060,74
---------------------------------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------------	-------------------

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS CONTABLES	PRESUPUESTO 2014					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA
		INICIAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	
I	INGRESOS POR CUOTAS	381.633,57	0,00	381.633,57	381.633,57	100,00	0,00
13	INGRESOS DE SOCIOS	381.633,57	0,00	381.633,57	381.633,57	100,00	0,00
130	AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES	381.633,57	0,00	381.633,57	381.633,57	100,00	0,00
130.01	Ayuntamientos	190.663,65	0,00	190.663,65	190.663,65	100,00	0,00
130.02	Diputaciones Provinciales	190.969,92	0,00	190.969,92	190.969,92	100,00	0,00
II	OTROS INGRESOS	50,00	0,00	50,00	22,63	45,26	-27,37
21	POR CONCEPTOS DIVERSOS	50,00	0,00	50,00	22,63	45,26	-27,37
212	INGRESOS FINANCIEROS	50,00	0,00	50,00	22,63	45,26	-27,37
III	SUBVENCIONES	111.100,00	0,00	111.100,00	111.100,00	100,00	0,00
31	SUBVENCIONES DIVERSAS	111.100,00	0,00	111.100,00	111.100,00	100,00	0,00
311	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	111.100,00		111.100,00	111.100,00	100,00	0,00
IV	CONVENIOS Y PROGRAMAS	172.690,95	0,00	172.690,95	229.880,09	133,12	57.189,14
41	CONVENIOS Y PROGRAMAS	172.690,95	0,00	172.690,95	229.880,09	133,12	57.189,14
413	SEGUROS	30.000,00		30.000,00	5.887,81	19,63	-24.112,19
415	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	139.690,95		139.690,95	204.888,00	146,67	65.197,05
416	PRIS	0,00		0,00	18.782,00		18.782,00
418	CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS	3.000,00		3.000,00	8.636,33	287,88	5.636,33
000	REINTEGRO ASES.SERV.SOCIALES	0,00		0,00	-8.314,05		-8.314,05
	TOTAL PRESUPUESTO 2014	665.474,52	0,00	665.474,52	722.636,29	108,59	57.161,77

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS CONTABLES	PRESUPUESTO 2014					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA
		INICIAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	
I	GASTOS DE PERSONAL	502.800,00	0,00	502.800,00	506.428,84	100,72	3.628,84
10	PERSONAL LABORAL FIJO	502.800,00	0,00	502.800,00	506.428,84	100,72	3.628,84
100	RETRIBUCIONES SALARIALES	398.000,00		398.000,00	398.768,42	100,19	768,42
101	SEGUROS SOCIALES	104.000,00		104.000,00	107.128,42	103,01	3.128,42
102	OTROS GASTOS SOCIALES	800,00		800,00	532,00	66,50	-268,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	159.600,00	0,00	159.600,00	175.239,01	109,80	15.639,01
20	ARRENDAMIENTOS	7.600,00	0,00	7.600,00	7.749,91	101,97	149,91
203	LEASING-RENTING	7.600,00	0,00	7.600,00	7.749,91	101,97	149,91
21	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.500,00	0,00	10.500,00	2.182,51	20,79	-8.317,49
216	INMOVILIZADO MATERIAL	7.500,00	0,00	7.500,00	2.182,51	29,10	-5.317,49
216.01	Mantenimiento	5.000,00	0,00	5.000,00	616,18	12,32	-4.383,82
216.02	Reparaciones y Conservación	2.500,00	0,00	2.500,00	1.566,33	62,65	-933,67
217	INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	-3.000,00
217.01	Mantenimiento	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	-3.000,00
22	MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTROS Y PROGRAMAS	98.000,00	0,00	98.000,00	116.462,91	118,84	18.462,91
220	MATERIAL DE OFICINA	2.000,00	0,00	2.000,00	1.121,10	56,06	-878,90
220.00	Ordinario no inventariable	1.000,00	0,00	1.000,00	1.121,10	112,11	121,10
220.02	Material Informático	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	-1.000,00
222	COMUNICACIONES	13.200,00	0,00	13.200,00	11.605,64	87,92	-1.594,36
222.00	Telefónicas	12.000,00	0,00	12.000,00	11.000,85	91,67	-999,15
222.01	Postales y Mensajería	1.200,00	0,00	1.200,00	604,79	50,40	-595,21

224	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00	0,00	1.500,00	2.216,40	147,76	716,40
225	TRIBUTOS	3.300,00	0,00	3.300,00	3.546,42	107,47	246,42
227	VARIOS	25.000,00	0,00	25.000,00	6.797,96	27,19	-18.202,04
227.03	Otros gastos	10.000,00	0,00	10.000,00	1.742,30	17,42	-8.257,70
227.04	Gastos Financieros	15.000,00	0,00	15.000,00	5.055,66	33,70	-9.944,34
228	SERVICIOS DE PROFESIONALES	8.000,00	0,00	8.000,00	7.330,30	91,63	-669,70
229	GASTOS CORRIENTES DE PROGRAMAS	45.000,00	0,00	45.000,00	83.845,09	186,32	38.845,09
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	43.500,00	0,00	43.500,00	48.843,68	112,28	5.343,68
231	LOCOMOCIÓN Y OTROS GASTOS	41.500,00	0,00	41.500,00	45.824,05	110,42	4.324,05
231.00	Asistencia órganos de Gobierno	39.000,00	0,00	39.000,00	30.269,86	77,62	-8.730,14
231.03	Alojamiento, manutención y otros desplazamientos.	2.000,00	0,00	2.000,00	13.250,25	662,51	11.250,25
231.04	Del Personal laboral	500,00	0,00	500,00	2.303,94	460,79	1.803,94
232	OTROS GASTOS DE LOS ÓRGANOS	2.000,00	0,00	2.000,00	3.019,63	150,98	1.019,63
232.01	Reuniones		0,00	0,00	1.199,69		1.199,69
232.02	Jornadas, Seminarios y Congresos	2.000,00	0,00	2.000,00	1.819,94	91,00	-180,06
III	INVERSIONES REALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	-2.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO 2014	664.400,00	0,00	664.400,00	681.667,85	102,60	17.267,85

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO 2014

INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	IMPORTE
INGRESOS EXCEPCIONALES	177.709,89
TOTAL INGRESOS	177.709,89

GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	IMPORTE
AMORTIZACIONES	3.384,46
Amortización Inmovilizado Intangible	267,76
Amortización Inmovilizado Material	3.116,70
BAJAS DE INVENTARIO Y GASTOS EXCEPCIONALES	158,61
TOTAL GASTOS	3.543,07

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO	IMPORTE
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	177.709,89
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	3.543,07
RESULTADO	174.166,82

RESULTADO DEL EJERCICIO 2014

RESULTADO PRESUPUESTARIO	40.968,44
Total Ingresos	722.636,29
Total Gastos	681.667,85
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO	174.166,82
RESULTADO DEL EJERCICIO	215.135,26

RESULTADO DEL EJERCICIO 2014

RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVISTO	1.074,52
Total Ingresos	665.474,52
Total Gastos	664.400,00
DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO	39.893,92
En los Ingresos previstos	57.161,77
En los Gastos previstos	17.267,85
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO	174.166,82
RESULTADO DEL EJERCICIO	215.135,26

ARQUEO DE TESORERÍA

Cuentas de Tesorería			Movimientos 2014							
Número Cuenta	Concepto	Detalle	Saldo Inicial 01-01-14		Sumas		Acumulado		Saldo Final 31-12-14	
			Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
57000000	CAJA, EUROS		22,84		1.400,60	1.143,49	1.423,44	1.143,49	279,95	
57200001	BANCO CCM	2105-0135-94-1250000124	6.030,24		220.642,56	224.421,71	226.672,80	224.421,71	2.251,09	
57200007	CAJA RURAL DE C-LM	3081-0219-13-2558517625		8.012,95	562.918,60	592.648,92	562.918,60	600.661,87		37.743,27
57200012	CAJA RURAL DE C-LM	3081-0219-11-2586813020	1.333,27		219.908,61	190.708,33	221.241,88	190.708,33	30.533,55	
57200013	GLOBALCAJA	3190-4900-15-4222304224		145.918,02	266.897,86	159.991,84	266.897,86	305.909,86		39.012,00
SUMA TOTAL			7.386,35	153.930,97	1.271.768,23	1.168.914,29	1.279.154,58	1.322.845,26	33.064,59	76.755,27

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio

2014

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Régimen Jurídico

LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones

REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA, PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción

CIF

3230

25/06/1990

G-45035045

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

CALLE RIO CABRIEL

S/N

45007

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

TOLEDO

TOLEDO

925229633

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

fempclm@fempclm.es

925211863

2. FINES ESTATUTARIOS

El Fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.

La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.

La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.

El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.

La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.

El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.

Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

Fomentar la solidaridad internacional y la cooperación al desarrollo.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

Número de personas jurídicas asociadas

Número total de socios

	908	908
--	-----	-----

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: AYUNTAMIENTOS (903) Y DIPUTACIONES PROVINCIALES (5)

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Servicios comprendidos en la actividad

CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Breve descripción de la actividad

SE TRATA DE UN PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, CON CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO, CON IMPARTICIÓN DE 37 ACCIONES FORMATIVAS (40 EDICIONES) QUE HAN SUPUESTO UN TOTAL DE 1.947 HORAS Y DEL CUAL SE HAN BENEFICIADO 2.753 EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN CASTILLA-LA MANCHA.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal

Número

Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	7
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	131.130,93 €
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	

i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros gastos	73.758,34 €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	204.889,27 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁱ	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁱⁱ	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	1,27 €
Ingresos con origen en la Administración Pública ⁱⁱⁱ	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	204.888,00 €
c. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	204.889,27 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

2.753 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Pertener al colectivo de empleados públicos que prestan servicio en la administración local de Castilla-La Mancha

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La evaluación por parte de los beneficiarios ha sido muy elevada, con una calificación de notable en función de la media de todas las cuestiones planteadas en el cuestionario de evaluación

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Emisión de diploma acreditativo de realización y aprovechamiento del curso
--

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumple el artículo 6.f) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado a las Corporaciones Locales
--

F. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PROYECTO BIENESTAR (PRIS)

Servicios comprendidos en la actividad

CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Breve descripción de la actividad

SE TRATA DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA QUE PUEDAN DISEÑAR, REALIZAR, COORDINAR Y PROGRAMAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN Y MEJORA EN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON PROBLEMAS FAMILIARES DE DISTINTA ÍNDOLE (ECONÓMICA, SOCIAL, INTEGRACIÓN,...)
--

G. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal

Número

Personal asalariado	0,417
Personal con contrato de servicios	0,132
Personal voluntario	0,003

H. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	

i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	16.263,88 €
Otros gastos de la actividad	
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	
n. Servicios de profesionales independientes	
o. Transportes	
p. Primas de seguros	
q. Servicios bancarios	
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	
t. Tributos	
u. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
v. Otros gastos	10.086,75 €
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	26.350,63 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	7.568,63 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ^{iv}	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^v	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ^{vi}	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	18.782,00 €

f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	26.350,63 €

I. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

276 personas

Clases de beneficiarios/as:

Personas físicas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Trabajadores del área de Servicios Sociales de las Corporaciones locales de C-LM

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El grado de atención y satisfacción de los beneficiarios ha sido elevado en función de los cuestionarios realizados por cada uno de los alumnos

J. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se entregó a cada uno de los beneficiarios un certificado de asistencia y aprovechamiento de la acción formativa.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se cumple el artículo 6.f) de los Estatutos en cuanto que se trata de un servicio prestado a las Corporaciones Locales

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

Número medio

Tipo de contrato

Categoría o cualificación profesional

3	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 100)	(1) CATEGORÍA: GRUO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO. GRUPO DE COTIZACIÓN: 2. EPÍGRAFE AT-EP: 6910.
---	--	---

		<p>(1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL I. JEFA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>GRUPO DE COTIZACIÓN: 5.</p> <p>EPIGRAFE AT-EP: 6910.</p> <p>(1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO.</p> <p>GRUPO DE COTIZACIÓN: 5.</p> <p>EPÍGRAFE AT-EP: 6910.</p>
--	--	--

4	INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA (CLAVE 109)	<p>(2) CATEGORÍA: GRUPO I. NIVEL II. TÉCNICO SUPERIOR.</p> <p>GRUPO DE COTIZACIÓN: 1.</p> <p>EPÍGRAFE AT-EP: 6910.</p> <p>(1) CATEGORÍA: GRUPO II. NIVEL I. TÉCNICO MEDIO.</p> <p>GRUPO DE COTIZACIÓN: 2.</p> <p>EPÍGRAFE AT-EP: 6910.</p> <p>(1) CATEGORÍA: GRUPO III. NIVEL II. ADMINISTRATIVO</p> <p>GRUPO DE COTIZACIÓN: 5.</p> <p>EPÍGRAFE AT-EP: 6910.</p>
---	---	--

- Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
2	OBRA Y SERVICIO DETERMINADO A TIEMPO COMPLETO (CLAVE 401)	<p>(1) CATEGORÍA: SECRETARIO GENERAL.</p> <p>GRUPO DE COTIZACIÓN: 1</p> <p>EPÍGRAFE AT-EP: 6910.</p> <p>(1) CATEGORÍA: VICESECRETARIO GENERAL.</p> <p>GRUPO DE COTIZACIÓN: 1.</p> <p>EPÍGRAFE AT-EP: 6910.</p>

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	SERVICIOS FISCALES, LABORALES Y CONTABLES.

- Voluntariado

Número medio

Actividades en las que participan

0,012	PONENTES EN JORNADAS Y SEMINARIOS FORMATIVOS
-------	--

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número

Titularidad o relación jurídica

Localización

1	PROPIEDAD	TOLEDO. CALLE DUBLÍN, Nº 4. NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL: 2244502VK1124C0001WP.
---	-----------	---

Características

SOLAR SIN EDIFICAR, CON USO DOTACIONAL CULTURAL-DEPORTIVO

1	AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES	TOLEDO. CALLE RÍO CABRIEL, S/N (POL.IND. SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA).
---	--------------------------------------	--

Características

ESPACIO DIÁFANO EN PLANTA BAJA, CONOCIDO COMO BIBLIOTECA, E INSTALACIONES INHERENTES AL MISMO DEL EDIFICIO OCUPADO POR LA "ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL" PROPIEDAD DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

- Equipamiento

Número

Equipamiento

Localización/identificación

2	MARCAS COMERCIALES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
---	--------------------	---------------------------------

1	ACCESIBILIDAD PÁGINA WEB	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
---	--------------------------	---------------------------------

1	MAMPARA DE CRISTAL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
---	--------------------	---------------------------------

1	MOBILIARIO DE OFICINA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
---	-----------------------	---------------------------------

18	EQUIPOS INFORMÁTICOS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
----	----------------------	---------------------------------

1	IMPRESORA	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
---	-----------	---------------------------------

1	DESTRUCTORA PAPEL	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	AURICULARES	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	TERMINAL TELEFÓNICO	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
3	ROLL-UP BANNER	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
10	PERSIANAS	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO
1	CARRETILLA PLEGABLE	CALLE RÍO CABRIEL S/N DE TOLEDO

C. Subvenciones públicas

Origen

Origen	Importe	Aplicación
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	204.888,00 €	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	18.782,08 €	PROYECTO BIENESTAR (PRIS 2014).
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	111.100,00 €	SUBVENCIÓN DIRECTA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JCCM 2014, PARA SOPORTAR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD.

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe
ASISTENCIAS (PRESIDENTE)	CUOTAS DE ASOCIADOS	11.970,00 €
ASISTENCIAS (VICEPRESIDENTE)	CUOTAS DE ASOCIADOS	9.990,00 €
ASISTENCIAS (RESTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN)	CUOTAS DE ASOCIADOS	3.960,00 €

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

